



Ministerio del Medio Ambiente
Comité Clasificación de Especies Silvestres

ACTA SESIÓN N° 03
DÉCIMO TERCER PROCESO CLASIFICACIÓN

En Santiago de Chile, a 26 de septiembre de 2016, en las dependencias del Hotel Diego de Almagro Centro, siendo las 10:30 horas, se abre la tercera sesión ordinaria del décimo tercer proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

- | | | |
|-----|---------------------------------|--|
| 1. | Sr. Alicia Marticorena Garri | Suplente, Academia Chilena de Ciencias |
| 2. | Sr. Francisco Squeo Porcile | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 3. | Sr. Herman Núñez Cepeda | Suplente, Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) |
| 4. | Sr. Jorge Guerra Munchmeyer | Suplente, Subsecretaría de Pesca (SUBPESCA) |
| 5. | Sr. Juan Conrado González Fritz | Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF) |
| 6. | Sr. Lohengrin Cavieres González | Titular, Academia Chilena de Ciencias |
| 7. | Sr. Rafael Asenjo Fuentealba | Suplente, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) |
| 8. | Sr. Miguel Angel Trivelli Jolly | Titular, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) |
| 9. | Sr. Reinaldo Avilés Pizarro | Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA) |
| 10. | Sr. Sergio Núñez Elías | Titular, Asociación Gremial Sector Pesquero |

Asisten en calidad de expertos colaboradores: Álvaro Zúñiga Reinoso, Entomólogo de la Universidad de Chile, Rodrigo Barahona Segovia, entomólogo de la Universidad de Chile y, además, por la Secretaría Técnica de la Subsecretaría del Medio Ambiente, Leisy Amaya Montano, Profesional del Departamento de Conservación de Especies de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del Ministerio del Medio Ambiente.

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Berardius arnouxii* Duvernoy, 1851, "ballena picuda de Arnoux", "ballena marsopa", "berardio de Arnoux", "ballena nariz de botella gigante"

Cetáceo cuyo cuerpo es delgado y esbelto, de color marrón oscuro uniforme con numerosas líneas blancas, que corresponden a marcas de dientes de sus congéneres, las que aumentan con la edad. La parte ventral es pálida y tiene parches blancos e irregulares. Es uno de los zífidos de mayor tamaño, los adultos llegan a medir entre 8,5 a 9,75 m. El melón tiene una superficie frontal casi vertical, y su rostro es delgado con un pico angosto y estrecho.

Se encuentra en aguas circumpolares del hemisferio sur, desde el continente antártico y el borde de los hielos hasta zonas de aguas frías y templadas. Se ha encontrado en su mayoría en Nueva Zelanda y también en Australia, Argentina, Georgia del Sur y Sudáfrica. En aguas chilenas se encuentran dos registros óseos de ejemplares varados en el estrecho de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena y cuatro avistamientos entre los 56°30'S y los 69°28'S en la Antártica.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos y además solamente de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.2. *Caperea marginata* (Gray, 1846), "ballena franca pigmea"

La ballena franca pigmea es la ballena barbada más pequeña. Es la única ballena franca con aleta dorsal, la que es prominente, encorvada y se ubica a unos dos tercios del cuerpo a partir de la mandíbula. Además, se diferencia de las ballenas francas por otras características, es delgada, más similar a los rorcuales, y la cabeza no es grande, menos de un cuarto del tamaño del cuerpo. Se parece a las otras ballenas francas por su línea de la mandíbula superior arqueada, además de tener las curvas superiores de la mandíbula hacia abajo en la punta.

La ballena pigmea al parecer tiene una distribución circumpolar en las aguas templadas del hemisferio sur entre aproximadamente 30° S y 55° S, que se extiende hasta 20° S al suroeste de la plataforma continental africana, tanto en aguas costeras como oceánicas. Hay sólo unos pocos registros confirmados de ballenas vivas en el mar, pero se han registrado varamientos en Argentina, Islas Malvinas (Falkland), Namibia, Sudáfrica, Chile, costas oeste, sur y este de Australia e islas del norte y sur de Nueva Zelanda. El único registro sobre la presencia en Chile corresponde a la Isla de Chiloé, correspondiendo a un ejemplar varado en Ancud. Sus restos óseos se conservan en un museo de la localidad de Quilo, cercana a Ancud.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos y además solamente de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de

extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.3. *Cordyceps cuncunae* Palfner, nombre común no conocido

Hongo endémico. Estromas estipitados, creciendo solitarios, pocas veces de a dos, sobre larvas enterradas de lepidópteros no identificados perteneciendo a la familia Hepialidae; estroma: 80-120 mm de alto, receptáculo ovalado, en promedio 18 x 15 mm, glutinoso, ocráceo; *estípites* en promedio 90 x 8 mm, cilíndrico, blanco, liso; *peritecios* alargados, en forma de botella, en promedio 790 x 280 μm esporas filiformes, incoloras, en promedio 375 x 2 μm , consistiendo de 64 células fácilmente separables.

El único registro conocido se ubica en un bosque centenario de tepa, en la Región de Los Ríos, Precordillera de Los Andes.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia, ya que es una especie publicada recientemente (2012), que podría estar en más localidades que la única registrada en la ficha. Además, este hongo parasita orugas y no está claro qué especie o especies son afectadas y, por lo tanto, no se conoce el estado de conservación de el o los hospederos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.4. *Delphinus capensis* Gray, 1828, "delfín común de hocico largo", "delfín común de rostro largo", "delfín común costero"

Antes del año 1994 se consideraba el género *Delphinus* con una única especie, *D. delphis*, sin embargo, investigadores determinaron que el delfín común abarcaba dos especies: *D. delphis* y *D. capensis*.

Este delfín presenta su aleta dorsal alta y moderadamente curva. Posee un peculiar patrón de colores cruzados que comparte con *D. delphis*, aunque de menor intensidad y brillo, que se caracteriza por asimilar un reloj de arena definido por una zona gris en el dorso, color crema hacia anterior en el tórax, gris a gris claro en el flanco y blanco en el área abdominal ventral. Una línea oscura desde la aleta pectoral al ano, paralela a la capa dorsal, se extiende hasta la zona genital, y anteriormente más amplia hasta el pico.

Se describe que su distribución se limita en la latitud 60° N en el Atlántico norte y 50° N en el Pacífico y 50° S en el hemisferio sur. Se le ubica en aguas más templadas que *D. delphis*, en África Occidental, en el Atlántico oriental desde Venezuela hasta Argentina, en el Pacífico Norte desde el sur de California hasta México central, frente a Perú en el Pacífico oriental y alrededor de Corea, el sur de Japón y Taiwan en el Pacífico occidental. A la vez se le ha encontrado en Madagascar, Sudáfrica y posiblemente Omán, en el Océano Índico.

Se les ha visto en la costa norte de Chile. Posee registros principalmente entre las regiones de Antofagasta y del Biobío, incluido el Archipiélago de Juan Fernández.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos y sin precisión sobre a cuál de las dos especies del género pertenecen. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.5. *Delphinus delphis* Linnaeus, 1758, "delfín común", "delfín común de rostro corto", "delfín panza blanca", "delfín rayado", "delfín tollino", "tomino de mar"

Antes del año 1994 se consideraba el género *Delphinus* con una única especie, *D. delphis*, sin embargo, investigadores determinaron que el delfín común abarcaba dos especies: *D. delphis* y *D. capensis*.

Este delfín presenta su aleta dorsal alta y moderadamente curva. Posee un peculiar patrón de colores cruzados que comparte con *D. capensis*, aunque de mayor intensidad y brillo, que se caracteriza por una zona gris oscura a negra en el dorso, amarillo pálido a intenso hacia anterior en la zona lateral del tórax, gris a gris claro en el flanco y blanco en el área abdominal ventral.

Ampliamente distribuido en los océanos Pacífico y Atlántico, en Chile se le encuentra desde la Región de Arica y Parinacota hasta La Región de Los Lagos.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que la abundancia de registros dentro del mar chileno y la moratoria de caza de cetáceos en territorio nacional hasta 2025 implican que las amenazas dentro de Chile son menores, así se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.6. *Feresa attenuata* Gray, 1875, "orca pigmea"

La orca pigmea tiene un cuerpo moderadamente robusto que se angosta posterior a la aleta dorsal; puede llegar a medir hasta 2,6 m, siendo 2,3 m el promedio. Su cabeza es redonda y roma, sin pico; posee menos de 15 dientes en cada mitad de mandíbula, siendo de 8 a 11 pares en la mandíbula superior y 11 a 13 pares en la inferior. Las aletas son moderadamente largas, redondeadas en las puntas con el borde delantero convexo y el posterior cóncavo.

Es una especie tropical/subtropical que habita en aguas oceánicas entre los 40° N y los 35° S. Se ha avistado en el Pacífico tropical oriental, en el archipiélago de Hawaii y fuera de Japón. Las capturas incidentales y las observaciones de los pescadores sugieren que es un residente anual en las regiones de Sri Lanka y las Antillas Menores. El único registro de esta especie ha sido informado en las siguientes coordenadas 26°05'S; 73°14'O, Región de Atacama.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, señalados en la ficha, son extremadamente escasos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.7. *Frankenia vidalii* F. Phil., nombre común no conocido

Arbusto Endémico de 20 a 30 cm (Hoffmann & Teillier 1991). Hojas glaucas, gruesas, a veces subesféricas, márgenes revolutos, flores sésiles, cáliz de 5 mm, corola rosada de 1 cm. Estilo no dividido. Estigma triangular.

Especie endémica de las Islas Desventuradas distribuida exclusivamente en Isla San Ambrosio e Isla San Félix.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones y las amenazas que afectan a la especie, estableciendo que cada isla corresponde a una localidad por las amenazas directas e indirectas que generan las poblaciones de especies exóticas invasoras llegadas a las islas.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies

y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2, en Isla San Ambrosio e Isla San Félix.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por presencia de especies exóticas invasoras, erosión y disminución de la cobertura boscosa que implica disminución del hábitat disponible para especies nativas.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2, en Isla San Ambrosio e Isla San Félix.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por presencia de especies exóticas invasoras, erosión y disminución de la cobertura boscosa que implica disminución del hábitat disponible para especies nativas.

1.8. *Hypopetalia pestilens* McLachlan 1870, "matapiojo de manchas rojas"

Matapiojo de gran tamaño (78 a 86 mm), de color marrón oscuro con 3 manchas blanquecinas en los lados de pterotórax. Ocelos y ojos laterales separados, triángulo occipital con margen transversal posterior desarrollado y con una espina dorsal. Alas transparentes o teñidas de marrón, ala delantera con 7 puntos rojizos a lo largo de la zona costal. Cerco masculino plano y más corto que epipecto

Especie presente en Chile y Argentina. En Chile se distribuye desde la región del Maule hasta la región de los Lagos.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que la abundancia de señalada por varios autores es no escasa, Además, Alvaro Zúñiga señala que en Chile son escasos los expertos en Odonatos, por lo que las recolectas son solamente ocasionales. Así, se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.9. *Lautarus concinnus* (Philippi & Philippi, 1859), "taladro del hualle"

Escarabajo de color general negro. Cabeza con un surco longitudinal profundo y recto, algunos puntos irregulares y abundantes pelos erguidos. Antenas filiformes, gruesas, con nueve antenitas que sobrepasan el largo de los élitros en machos. Los primeros tres segmentos antenales glabros y negros y el resto con una pilosidad densa y color castaño.

Especie presente en Chile y Argentina. Habita desde la región del Biobío, hasta la región de Magallanes. Desde el nivel del mar, hasta los 1.000 msnm.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.10. *Microplophorus castaneus* Blanchard in Gay, 1851, anteriormente llamado *Microplophorus magellanicus* Blanchard in Gay, 1851, "taladro de Magallanes", "gusano blanco de la Lengua"

Alvaro Zúñiga-Reinoso señala que el nombre válido para esta especie es *Microplophorus castaneus* y el nombre *Microplophorus magellanicus* es una sinonimia.

Escarabajo cuyo tamaño fluctúa entre 32 y 35 mm de longitud. Los adultos tienen el cuerpo elongado, la cabeza puntuada y recubierta con una leve pilosidad. Los ojos están bien desarrollados y las mandíbulas son pequeñas. Las antenas de los machos son largas, alcanzan casi el ápice de los élitros y son del tipo pectinadas (forma de peineta) y muy desarrolladas.

Especie presente en Chile y Argentina. En Chile habita desde Talca, hasta Isla Navarino, desde el nivel del mar en las regiones más australes, hasta los 1.000 msnm en las regiones septentrionales.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.11. *Globicephala macrorhynchus* Gray, 1846, “calderón de aletas cortas”, “calderón negro de aletas cortas”, “ballena piloto”, “ballena piloto de aleta corta”, “bufeo prieto”, “calderón tropical”

Cetáceo de cuerpo elongado y melón exageradamente bulboso, pico muy corto o ausente y línea bucal muy pronunciada hacia arriba. El tamaño de la cabeza difiere según edad y sexo, siendo la más grande la de los machos adultos, y en algunas formas puede aplanarse y verse de forma cuadrada. La aleta dorsal es de forma baja y curva, se encuentra bastante craneal, a un tercio de longitud del cuerpo desde la cabeza, y su amplia base varía también según sexo y edad.

Extensamente distribuida en aguas tropicales y subtropicales. En el Océano Atlántico se les observa desde la costa de Estados Unidos hasta Francia. No se les ha visto más al norte del paralelo 50° N ni al sur del paralelo 40° S. Se describe que en Chile las especies del género *Globicephala* se distribuyen a lo largo de todo el país, pero la distinción entre las dos especies de calderón negro no ha sido del todo establecida. Pese a lo anterior, se ha sugerido que *G. macrorhynchus* se ubica solamente en zona norte de Chile.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, no establecen diferenciación entre las dos especies que se declaran válidas. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.12. *Globicephala melas* (Traill, 1809), “calderón común”, “calderón negro”, “calderón de aleta larga”, “calderón negro de aletas largas”, “ballena piloto”, “globicéfalo negro”, “morfin”

Cetáceo de cuerpo robusto, pedúnculo caudal largo, cabeza globosa con línea bucal pronunciada hacia dorsal y rostro casi inexistente, si es que lo hay. Las aletas pectorales son extremadamente largas, midiendo entre un 18 a 27% del largo total del cuerpo, delgadas, terminan en punta y describen un ángulo más bien recto en forma de codo. La aleta dorsal se encuentra en el primer tercio del cuerpo, muy curva y de base ancha. Marcado dimorfismo sexual, los machos son de mayor longitud y peso que las hembras (6,7 m y 2.300 kg; y 5,7 m y 1.300 kg respectivamente), de aletas dorsales más gruesas, cabezas más abultadas y a veces de forma cuadrada.

Poblaciones aisladas entre sí, definiéndose a *G. melas melas* en el Atlántico Norte y *G. melas edwardii* en el todo el hemisferio Sur, con registros desde el paralelo 14°S hasta la

convergencia Antártica. Aunque no se han registrado en el Pacífico Norte, ha habido hallazgos de osamentas que datan desde el siglo XVIII al siglo XX en Japón. En Chile, *G. m. edwardii* se distribuiría de forma ubicua tanto en zonas pelágicas como costeras a lo largo de todo el país.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile, no establecen diferenciación entre las dos especies que se declaran válidas. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.13. *Grampus griseus* (G. Cuvier, 1812), “calderón gris”, “delfín de Risso”

Estos cetáceos son animales robustos que se adelgazan hacia la parte trasera de su cuerpo y llegan a medir 4 metros. Su aleta dorsal es alta, encorvada y de color negro, las aletas pectorales son largas, recorvadas (con forma de hoz) y terminan en punta. Su cabeza es roma y la característica más distintiva es un pliegue vertical o hendidura en la superficie anterior del melón.

Es una especie de amplia distribución, que habita principalmente aguas profundas del talud continental y plataforma exterior, desde los trópicos a regiones templadas de ambos hemisferios. También se ha visto más allá del talud continental, así como en el Pacífico tropical oriental. En el Pacífico Norte se pueden encontrar tan al norte como el Golfo de Alaska y la península de Kamchatka, en el Pacífico Sur hasta Tierra del Fuego (Chile) y Nueva Zelanda.

En Chile, se puede encontrar esta especie a lo largo de toda la costa, sin embargo, se observa con mayor frecuencia sólo hasta el sur de Tomé.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.14. *Hygrophorus nothofagi* Garrido, nombre común no conocido

Hongo endémico. Basidiomas creciendo en grupos dispersos o manojos sobre suelo en bosque de *Nothofagus obliqua*; píleo: 9-40 mm de ancho, hemisférico a convexo, glutinoso, liso, blanco, laminillas adnadas, de color blanco crema; estípites 20-63 x 3-8 mm, céntricos, cilíndricos, atenuados hacia la base, blanco, liso, al apretar manchándose amarillo; esporas 7-8 x 5-5,5 µm, elipsoides, hialinas, lisas, inamiloides.

Especie endémica, los únicos dos registros conocidos están ubicados en fragmentos pequeños y aislados de bosque nativo de las regiones de Biobío y Araucanía.

El Comité discute respecto al número de localidades que constituyen las subpoblaciones y las amenazas que afectan a la especie, estableciendo que el registro corresponde a una localidad porque ha habido muestreo frecuente en las zonas involucradas, sin encontrar otras poblaciones, además las amenazas directas e indirectas que generan el sector forestal y de vialidad.

Así, por no existir antecedentes sobre abundancia poblacional ni tendencias poblacionales precisas se decide no utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E". Por el contrario, respecto al criterio "B", sobre superficies de distribución, localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que para la categoría En Peligro los umbrales se cumplen con certeza tanto para Extensión de Presencia como para Área de Ocupación. De esta manera, atendiendo a las superficies y localidades que ocupa esta especie, se concluye clasificarla según el RCE, como EN PELIGRO (EN).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO EN B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 5.000 km².

B1a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.

B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por actividades forestales y de vialidad.

B2 Área de Ocupación menor a 500 km².

B2a Se conoce en menos de 5 localidades, solamente 2.

B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat por perturbación y transformación de su área de ocupación, por actividades forestales y de vialidad.

1.15. *Hyperoodon planifrons* Flower, 1882, "hiperodonte del sur", "ballena de nariz de botella del sur", "delfín de frente plana"

Estos cetáceos son animales de cuerpo robusto, rostro demarcado y pico tubular y corto semejante al de los delfines. El melón se presenta bulboso, sobre todo en los machos, cuyas crestas maxilares se tornan más grandes y pesadas con la edad, lo que los lleva a desarrollar un melón de forma más bien cuadrada, y se observan con un par único de dientes cónicos en el punto más anterior de la mandíbula, que no se presentan en las hembras y rara vez se encuentran otros vestigios dentales sin erupción en hembras u otros individuos. Se describe la presencia de pliegues gulares.

Es una especie de distribución circumpolar en el Hemisferio Sur, al sur del paralelo 30° S. La mayoría de las ocurrencias son entre los 58° y 70° de Longitud Sur. Se sabe que hay áreas de mayor densidad entre los paralelos 58° S y 62° S, y se ven siempre en aguas antárticas durante el verano.

En Chile, desde las costas de la Región de Coquimbo hasta la Antártida, concentrándose en esta última, sobre todo en verano

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.16. *Kogia breviceps* Blainville, 1838, “cachalote cabeza chica”, “cachalote pigmeo”

Cetáceo que mide hasta 3,4 m, su cabeza es bastante parecida a la de los tiburones y mide hasta un 15% del cuerpo, su mandíbula es corta. Su rostro es corto, los arcos zigomáticos están incompletos y la sínfisis mandibular también es corta; posee de 12 a 16 dientes largos, delgados y puntiagudos en cada lado de la mandíbula inferior que encajan con zócalos ubicados en la mandíbula superior, generalmente no tienen dientes en la parte superior.

Se ha avistado poco en el océano, la mayor información se ha recaudado a través de los varamientos. Prefiere las aguas cálidas y templadas y se distribuye en los océanos Atlántico, Pacífico e Índico.

En Chile se han encontrado individuos varados desde Arica (XV Región de Arica y Parinacota) hasta Caleta Coliumo (Región del Biobío).

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile toda vez que solamente provienen de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.17. *Kogia sima* Owen, 1866, “cachalote enano”, “cachalote enano dentado”

Cetáceo que mide no más de 2,7 m; su cabeza es bastante parecida a la de los tiburones y representa hasta un 15% del cuerpo, su espiráculo se ubica justo tras la frente, en la cabeza. Su rostro es corto, los arcos cigomáticos están incompletos y la

sínfisis mandibular también es corta. Los pliegues de la garganta son poco visibles y su aleta dorsal es prominente, mayor a un 5% de su largo; posee de 8 a 16 dientes largos, delgados y puntiagudos en cada lado de la mandíbula inferior, que encajan con zócalos ubicados en la mandíbula superior, a veces tienen dientes en la parte superior también

Se ha avistado poco en el océano, la mayor información se ha recaudado a través de los varamientos. Prefiere las aguas cálidas y templadas y se distribuye en los océanos Atlántico, Pacífico e Índico.

En Chile los registros corresponden a tres individuos que vararon, entre la Región de Valparaíso y la del Biobío.

El Comité considera que no hay claridad sobre los datos de presencia de la especie toda vez que los datos de presencia en Chile toda vez que solamente provienen de varamientos. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.18. *Lepidium horstii* Johow ex Skotts., nombre común no conocido

Hierba anual, especie endémica de la Isla San Ambrosio, del Archipiélago de las Islas Desventuradas.

El Comité acuerda que al utilizar los criterios "A", "C", "D" ni "E" su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio "B" sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².

B2a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

1.19. *Lissodelphis peronii* (Lacépède, 1804), “delfín liso austral”, “tunina sin aleta”

Son los más delgados de todos los cetáceos pudiendo llegar a medir 3 m; a corta distancia son inconfundibles, son los únicos cetáceos pequeños en el hemisferio sur sin aleta dorsal. Tienen un pico pequeño y bien definido que cuenta con 44 a 49 dientes afilados y puntiagudos en cada fila, las aletas pectorales son pequeñas y curvas; y su aleta caudal es muy estrecha (de arriba abajo) con borde posterior cóncavo. Son de color negro por dorsal y blanco por ventral; la línea divisoria va desde delante de la cola, se alza por los costados y baja a la altura de las aletas pectorales para subir nuevamente hacia la cabeza hasta cruzar el melón entre el pliegue espiráculo y el hocico.

La distribución de esta especie es poco conocida, a pesar de que parece ser circumpolar. En Chile, existen registros entre las regiones de Antofagasta y de Valparaíso y entre las regiones de Los Lagos y de Magallanes y la Antártida Chilena.

El Comité estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su distribución y dinámica poblacional.

1.20. *Lycapsus tenuifolius* Phil., nombre común no conocido

Subarbusto perenne, de hasta 70 cm. Tallos principales raramente foliosos. Ramas y pecíolos sueltamente peludos, con tricomas pluricelulares jugosos y numerosas glándulas resiníferas de forma de botón.

Especie endémica de la Isla San Ambrosio, del Archipiélago de las Islas Desventuradas.

El Comité acuerda que al utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que la especie podría satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO CRÍTICO (CR).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

En Peligro Crítico CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².

B2a Existe en una sola localidad, la Isla San Ambrosio.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a perturbación y transformación de su área de ocupación por introducción de especies exóticas invasoras.

1.21. *Desmodus rotundus* É. Geoffroy Saint Hilaire, 1810, “murciélago vampiro”, “piuchén”, “piguchén”, “vampiro de azapa”

Es un murciélago relativamente grande para las especies chilenas con una largo total de 85 mm, longitud del antebrazo 60-67 mm y peso 30 g, en promedio. Es el único murciélago chileno que no presenta uropatagio, y ha desarrollado locomoción cuadrúpeda. Pelaje corto grisáceo en el dorso, flancos rojizos y el pecho y vientre gris blanquecino.

Se distribuye desde el norte de México a través de toda Centroamérica y parte de Sudamérica, incluyendo algunas islas como: Isla Margarita y Trinidad y Tobago. En Chile se encuentra desde la Región de Arica y Parinacota en el norte, hasta la Región de Valparaíso, hacia el sur. Esta especie se ha registrado desde el nivel del mar hasta los 2.000 m de altitud en la cordillera central de Chile.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité la considera una especie abundante, así se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.22. *Histiotus laephotis* Thomas, 1916, “murciélago orejudo de Thomas”

Murciélago de grandes orejas, como otros del género *Histiotus*, se diferencia de las especies *H. montanus* e *H. magellanicus* por el mayor tamaño de sus orejas, las cuales alcanzan los 30mm de largo, siendo comparables a las de *H. macrotus*. Sin embargo, estas especies se diferencian fácilmente por el color de su pelaje, el pelaje de *H. laephotis* es amarillo, en cambio el pelaje de *H. macrotus* es gris.

Especie nativa del altiplano de Bolivia, Paraguay, Norte de Argentina, sur de Brasil. Capturada por única vez en Chile el año 2013, en la Reserva Nacional Pampa del Tamarugal, Región de Tarapacá (20°26'S 69°41'W).

El Comité acuerda que al utilizar los criterios “A”, “C”, “D” ni “E” su categoría sería Datos Insuficientes (DD). Respecto al criterio “B” sobre superficies, número de localidades y disminución de calidad de hábitat, la información disponible permite concluir que las poblaciones en Chile de esta especie podrían satisfacer los criterios para la categoría En Peligro Crítico, ya que se cumplen los umbrales tanto para Extensión de Presencia como de Área de Ocupación.

Sin embargo la presencia de poblaciones extensas en Argentina y Bolivia, aumentan probabilidad de recolonización en caso de extinción local. Por lo tanto, esta especie se clasifica de acuerdo con RCE como EN PELIGRO (EN) [Rebajada desde En Peligro Crítico (CR)]. Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) [Rebajado desde En Peligro Crítico (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)]

Para categoría En Peligro Crítico (CR)

Dado que:

B1 Extensión de presencia menor a 100 km².

B1a Existe en una sola localidad, Reserva Nacional Pampa del Tamarugal.

B1b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a deforestación, minería y desarrollos de energía eólica.

B2 Área de ocupación estimada en menos de 10 km².

B2a Existe en una sola localidad, Reserva Nacional Pampa del Tamarugal.

B2b(iii) Disminución en la calidad del hábitat debido a deforestación, minería y desarrollos de energía eólica.

REBAJADO:

Se disminuye en un grado la categoría de conservación al considerar la distribución total de la especie y estimar una alta probabilidad de recolonización en caso de extinción local.

1.23. *Histiotus magellanicus* Philippi, 1866, “murciélago orejudo del sur”, “murciélago orejón austral”

Murciélago de tamaño corporal mediano (longitud total: 107-112 mm; longitud del antebrazo: 45-46 mm; peso: 14-15 g). Coloración dorsal y ventral pardo oscura; orejas grandes pero generalmente menores de 25 mm y claramente separadas, sin vestigios de banda de unión entre ellas; membranas alares y uropatagio muy oscuros, casi negros.

Especie endémica del cono sur de Sudamérica, presente sólo en Chile y Argentina. En Chile, se distribuye desde la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (53°S) hasta la Región del Maule (35°S), donde ha sido capturada recientemente en la Reserva Nacional Los Queules.

El Comité considera que no hay claridad sobre la validez taxonómica de la especie, debido a que algunos autores, posteriores a los señalados en la ficha, indican que su estatus es de subespecie. Por lo cual se estima que no hay información adecuada para hacer una evaluación, directa o indirecta, de su riesgo de extinción basándose en la distribución y/o condición de la población. Clasificándola como Datos Insuficientes (DD).

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

DATOS INSUFICIENTES (DD)

Dado que:

Existen dudas sobre los datos de su validez taxonómica.

1.24. *Histiotus montanus* Philippi y Landbeck, 1861, “murciélago orejudo menor”

Murciélago de tamaño corporal mediano (longitud total: 105-116 mm; longitud del antebrazo: 44-48 mm; peso: 12,5 g). Orejas muy desarrolladas (25-30mm), y conectadas, por lo general, por una diminuta banda interauricular. Pelaje sedoso, de color gris-pardo, con visos amarillos u obscuro, ventralmente más pálido.

Especie endémica de Sudamérica. Se distribuye desde Venezuela hasta Chile, Uruguay, Argentina y el Sur de Brasil.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité la considera una especie abundante, así se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.25. *Myotis chiloensis* Waterhouse, 1840, “murciélago oreja de ratón del sur”, “murciélago oreja de ratón de Chiloé”

Murciélago de tamaño pequeño (longitud total: 72-98 mm; longitud antebrazo: 33-42 mm; peso: 6-10 g). Orejas pequeñas y oscuras. Pelaje sedoso, con tonos café y ocre que varían de acuerdo a la latitud geográfica, siendo las poblaciones del centro de Chile de tonalidades más claras, mientras que las del sur presentan una coloración café-marrón.

Especie endémica del cono sur de Suramérica, presente sólo en Chile y Argentina. En Chile, se distribuye desde la Región de Coquimbo (30°S) hasta la Región de Magallanes y Antártica Chilena (53°S).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité la considera una especie abundante, así se estima que esta especie no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. Por lo tanto, atendiendo a las áreas que ocupa, se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados.

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los resultados de esta tercera sesión:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Orden	Resultado	Criterio RCE
<i>Berardius arnouxii</i>	ballena picuda de Arnoux	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Caperea marginata</i>	ballena franca pigmea	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Cordyceps cuncunae</i>		Fungi	Hypocreales	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Delphinus capensis</i>	delfín	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Delphinus delphis</i>	delfín común	Animalia	Cetacea	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Desmodus rotundus</i>	murciélago vampiro, piuchén, piguchén, vampiro de azapa	Animalia	Chiroptera	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Feresa attenuata</i>	orca pigmea	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Frankenia vidalii</i>		Plantae	Caryophyllales	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Globicephala macrorhynchus</i>	calderón de aleta corta	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Globicephala melas</i>	calderón negro	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Grampus griseus</i>	falso calderón	Animalia	Cetacea	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Histiotus laephotis</i>	murciélago orejudo de Thomas	Animalia	Chiroptera	En Peligro (EN)	EN [Rebajada desde CR B1ab(iii)+2ab(iii)]
<i>Histiotus magellanicus</i>	murciélago orejudo del sur, murciélago orejón austral	Animalia	Chiroptera	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Histiotus montanus</i>	murciélago orejudo menor	Animalia	Chiroptera	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Hygrophorus nothofagi</i>		Fungi	Agaricales	En Peligro (EN)	EN B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Hyperodon planifrons</i>	ballena nariz de botella del sur	Animalia	Cetacea	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Hypopetalia pestilens</i>	matapiojo de manchas rojas	Animalia	Odonata	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Kogia breviceps</i>	cachalote enano de cabeza corta, cachalote pigmeo	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Kogia sima</i>	cachalote enano dentado	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Lautarus concinnus</i>	taladro del hualle	Animalia	Coleoptera	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Lepidium horstii</i>		Plantae	Brassicales	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Lissodelphis peronii</i>	delfín liso austral, tunina sin aleta	Animalia	Cetacea	Datos Insuficientes (DD)	-
<i>Lycapsus tenuifolius</i>		Plantae	Asterales	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
<i>Microplophorus magellanicus</i>	taladro de Magallanes; gusano blanco de la lenga	Animalia	Coleoptera	Preocupación Menor (LC)	-
<i>Myotis chiloensis</i>	murciélago oreja de ratón del sur, murciélago oreja de ratón de Chiloé	Animalia	Chiroptera	Preocupación Menor (LC)	-

Siendo las 17:30 hrs. se da por terminada la sesión. Se anexa escaneada la Lista de Asistencia de la reunión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación

Juernes 26 septiembre

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies

Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Público	MMA	Alejandra	Figuerola	Fernández	
Público	MMA	Reinaldo	Avilés	Pizarro	<i>[Signature]</i>
Público	SERNAPESCA	Leonardo	Núñez	Montaner	
Público	SERNAPESCA	Antonio	Palma	Inostroza	
Público	SUBPESCA	Francisco	Ponce	Martínez	
Público	SUBPESCA	Jorge	Guerra	Munchmeyer	<i>[Signature]</i>
Público	SAG	Miguel Angel	Trivelli	Jolly	<i>[Signature]</i>
Público	SAG	Rafael	Asenjo	Fuentealba	<i>[Signature]</i>
Público	CONAF	Juan Conrado	González	Fritz	<i>[Signature]</i>
Público	CONAF	Claudio	Cunazza	Paliuri	<i>[Signature]</i>
Público	Museo Nacional de Historia Natural	Herman	Núñez	Cepeda	<i>[Signature]</i>
Público	Museo Nacional de Historia Natural	Gloria	Rojas	Villegas	
Univ. Auton. P. Univ. Católica	Facultad Ciencias Biológica, Pontificia Universidad Católica de Chile	Mauricio	Lima	Arce	
Univ. Auton. P. Univ. Católica	Facultad Ciencias Biológica, Pontificia Universidad Católica de Chile	Miriam	Fernández	Bergia	
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales, Universidad Católica de Temuco	Enrique	Hauenstein	Barra	
Univ. Auton. Univ. Católica Temuco	Facultad de Recursos Naturales, Universidad Católica de Temuco	Andrés Hernán	Muñoz	Pedreros	

Nómina de Integrantes Comité de Clasificación de Especies

Origen designación	Institución o Facultad	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	FIRMA
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Instituto de la Patagonia, Universidad de Magallanes	Oswaldo	Vidal	Ojeda	
Univ. Auton. Univ. Magallanes	Universidad de Magallanes	Orlando	Dollenz	Álvarez	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Universidad de Concepción	Lohengrín	Cavieres	Gonzalez	<i>[Signature]</i>
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias, Universidad de la Serena	Francisco	Squeo	Porcile	<i>[Signature]</i>
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias, Universidad de Chile	Javier Andrés	Simonetti	Zambelli	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica de Chile	Francisco Esteban	Bozinovic	Kuscevic	
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, Universidad de Concepción	Alicia Eugenia	Marticorena	Garri	<i>[Signature]</i>
Academia Chilena de Ciencias	Facultad de Ciencias Biológicas, Pontificia Universidad Católica de Chile	Federico Patricio	Ojeda	Rossi	
Pesquero	Instituto de Investigación Pesquera	Sergio	Núñez	Eliás	<i>[Signature]</i>
Pesquero		NN			
Ágro	Facultad Ciencias Forestales, Universidad de Chile	Harald	Schmidt	Van Marle	
Ágro		NN			
Forestal		NN			
Forestal		NN			

*U. Chile
U. Chile
MA*

*Fac. Ciencias
Fac. Ciencias Veterinarias
7 Penas*

*Alvaro Zúñiga Reinoso
Rodrigo Barahona Segura
Leisy Amore*

[Signature]
[Signature]
[Signature]